



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020

RES. CM N° 281/2020

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31, prevé que en las Comisiones Permanentes que integran el Consejo, compuestas por tres miembros cada una, deben estar representados todos los estamentos y la coordinación es ejercida por uno de sus miembros.

Que el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019 establece similares previsiones a las ya citadas.

Que ante la renuncia del Dr. Raúl Alfonsín al cargo de Consejero en representación de los Abogados, aceptada mediante Res. Pres. N° 879/2020 (ratificada por Res CM N° 271/2020), asumió sus funciones el Dr. Juan Pablo Zanetta.

Que por ende, corresponde incorporar formalmente al Consejero Dr. Juan Pablo Zanetta a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Consejero Juan Pablo Zanetta como integrante de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Poder Judicial (www.consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 281/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

